

## Normativa – Mayo de 2020

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de intermediación financiera. Se toma la fecha de publicación de la norma.<sup>1</sup>

**Comunicación "A" 7003 – 07/05/20** | Entre otras medidas, se establece que toda variación en la posición global neta de moneda extranjera positiva que se origine en operaciones de canje dispuesta por el PEN, se podrá compensar sólo con operaciones previstas para la aplicación de depósitos en moneda extranjera o con operaciones a término de moneda extranjera.

**Comunicación "A" 7006 – 08/05/20** | Las MiPyMEs no informadas en la "Central de deudores del sistema financiero", podrán acceder a una nueva línea de crédito (MiPyME Plus) a una TNA fija del 24%. Las entidades están obligadas a otorgar esta línea cuando se cuente con garantías del FOGAR. Se redujo la exigencia de Efectivo Mínimo en pesos por el equivalente al 40% de estas financiaciones. Se dispuso una reducción en la posición neta excedente de LELIQ.

**Comunicación "A" 7016 – 14/05/20** | Se establece que las entidades del Grupo A y sistémicamente importantes (G-SIB) podrán integrar encajes diarios con Bonos del Tesoro Nacional con vencimiento mayo 2022, consumiendo el cupo para Bonos del Tesoro Nacional con vencimiento noviembre 2020. Los primeros quedarán excluidos de los límites de Financiamiento al SPNF.

**Comunicación "A" 7017 – 14/05/20 y Comunicación "A" 7028 – 28/05/20** | Se habilitan nuevas operaciones en sucursales bancarias por ventanilla bajo el sistema de turnos.

**Comunicación "A" 7018 – 14/05/20** | Se dispone una tasa mínima del 26,6% TNA (70% de la tasa de LELIQ) para los nuevos depósitos a plazo en pesos del sector privado. Los encajes por depósitos a plazo fijo en pesos e inversiones a plazo se podrán integrar con LELIQ (excepto la proporción admitida para Bonos del Tesoro Nacional). Las entidades podrán ofrecer Depósitos de Interés Variable (DIVA) ligados a la cotización de cereales y oleaginosas, a productores agropecuarios, cuyos encajes se podrán integrar con LELIQ. Los clientes con actividad agrícola que hagan acopio superior al 5% de su capacidad de cosecha anual, no podrán acceder a las nuevas líneas de crédito más flexibles y se eleva el requisito de capital por estas financiaciones.

**Comunicación "A" 7019 – 21/05/20** | Se dispone que el indicador para la clasificación de entidades, en el marco de las normas de Efectivo Mínimo, deberá computarse en forma individual.

**Comunicación "A" 7020 – 21/05/20** | Los bancos comerciales que utilicen cajeros automáticos deberán prestar el servicio de pago de haberes y demás beneficios de la seguridad social.

**Comunicación "A" 7027 – 28/05/20** | Se dispone una tasa mínima para depósitos a plazo en pesos del 30% TNA (79% de LELIQ) que capten entidades del Grupo A y sistémicamente importantes (G-SIB), siempre que el cliente no haya solicitado crédito especial al 24% TNA. Se incrementa la posición neta excedente admitida de LELIQ para estas entidades. Este instrumento es optativo para las restantes entidades financieras.

**Comunicación "A" 7029 – 28/05/20** | Se amplía la oferta de Depósitos de Interés Variable (DIVA), incorporando aquellos con rendimiento en función de la cotización de dólar.

---

<sup>1</sup> Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).